

Referencia:	2026/00044925K
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio 2026, extraordinaria.
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, RAUL CAMPOS MORENO, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO, JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local

Vista la propuesta de Orden del Día de la Secretaria de la Junta de Gobierno Local que antecede y en virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21.1.c), de la Ley 7/85, y 80, 82 y 112, del Real Decreto 2568/86, **RESUELVO:**

Convocar **Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local**, el **viernes día 31 de julio de 2026, a las 11:15 horas**, con el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA:

Punto único.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Contratación de Producción integral de la exposición temporal “Teoría de cuerdas”, entre el 1 de agosto y el 30 de diciembre de 2026 en el Centro de Exposiciones”.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo).